

El Supremo archiva las diligencias contra Gómez de Liaño y Baltasar Garzón

▲ EFE / Madrid

El magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado ha archivado las diligencias contra los jueces Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón, porque no estima acreditado que el primero participara en una conspiración en el "caso Sogecable", ni que el segundo incurriera en acusación falsa. Así lo expresa Joaquín Delgado en un auto notificado ayer en el que archiva, "sin necesidad de practicar nuevas actuaciones", las diligencias en las que aparecen como imputados los jueces de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño, los fiscales María Dolores Márquez e Ignacio Gordillo, el magistrado Joaquín Navarro y el abogado Antonio García Trevijano.

El instructor del "caso Garzón-Liaño" ha concluido tras las declaraciones de todos los implicados que no existen datos para acreditar "la pretendida confabulación a la que aludió Garzón" en el auto que dictó el pasado 3 de septiembre.

En dicho auto, Garzón se abstuvo de resolver la recusación que presentó el consejero delegado del Grupo Prisa Juan Luis Cebrián, contra Gómez de Liaño, para que dejara de investigar el "caso Sogecable".

El auto notificado ayer recuerda que Baltasar Garzón revelaba en su resolución que supo, a través de testigos, de una supuesta confabulación de Liaño, Trevijano, María Dolores Márquez y Gordillo.